



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 1 de febrero de 2011

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1204/2010	Sucesorio Intestamentario
Exp. 1342/2010	Sucesorio Especial Intestamentario
Exp. 781/2010	Sucesorio Especial Intestamentario
Exp. 1189/2008	Sucesorio Intestamentario
Exp. 760/2004	Ordinario Civil
Exp. 1199/2009	No Contencioso
Exp. 1492/2010	Ordinario Mercantil
Exp. 16/2011	No Contencioso
Exp. 1156/2004	Ejecutivo Mercantil
Exp. JN-01/2010	Nulidad de Cosa Juzgada
Exp. 1222/2010	Sucesorio Intestamentario
Exp. 213/2010	Sucesorio Intestamentario
Exp. 49/2011-I	Sucesorio Intestamentario
Exp. 21/2011	Sucesorio Testamentario
Exp. 1353/2010	Sucesorio Intestamentario
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial
Exp. 1280/2010	Rectificación de Acta
Exp. 1132/2008	Pérdida de Patria Potestad
Exp. 869/2007	Pérdida de Patria Potestad
Exp. 390/2009	Ordinario Civil

Minerva Acevedo Palacios	(2ª Pub)	2
Rodolfo Cobas Flores	(2ª Pub)	3
María del Carmen Villanueva Palomo	(2ª Pub)	3
Juan Gilberto Figueroa Jasso	(2ª Pub)	3
Fabián Contreras Treviño	(2ª Pub)	3
Elías Gerardo Valdéz	(2ª Pub)	4
Luz Angélica Rodríguez Guiérrez	(3ª Pub)	4
José Carlos Rodríguez Canales	(1ª Pub)	5
Bernardo Martínez Hernández	(1ª Pub)	5
Francisco Alcántara Velázquez	(1ª Pub)	5
Guadalupe González Ortíz	(1ª Pub)	6
Olga Margarita Flores González	(1ª Pub)	6
Lucio Rafael Canseco Herrera	(1ª Pub)	6
Moises Alejandro Zamora Villasana	(1ª Pub)	6
María Alicia Mata Alonso Vda. de Valdés	(1ª Pub)	7
Catalina Siller Galindo	(1ª Pub)	7
Francisca Galván Rodríguez	(1ª Pub)	7
Hernán García Villarreal	(1ª Pub)	8
José Hernán García Garza	(1ª Pub)	8
Ma. Elena Pérez Reyes	(1ª Pub)	8
María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	9
María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	9
Francisco Tello Corpus	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Héctor Guzmán Fierro	(2ª Pub)	10
-----------------	---	----------------------	----------	----

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ma. de los Ángeles Ruiz Márquez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Antonio Zúñiga Saucedo	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Primo Edmundo García Valdéz	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Olegaria Estrada Urbina	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de los Ángeles Ruiz Márquez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Antonio Zúñiga Saucedo	(2ª Pub)	13
Exp. 7/2011	Sucesorio Intestamentario	Gema Trinidad Ramos Escobedo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Elena Rodríguez Casas	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 703/2010	Sucesorio Intestamentario	Herminia Reséndiz Rivas	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	María Luisa Tovar Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 4/2011	Sucesorio Intestamentario	Sergio González Cavazos	(1ª Pub)	14
Exp. 24/2011	Sucesorio Intestamentario	Víctor Guzmán Rivas	(1ª Pub)	15
Exp. 685/2010	Sucesorio Intestamentario	María López Dávila Vda. de Rosales	(1ª Pub)	15
Exp. 715/2010	Sucesorio Intestamentario	José Camarillo Guerrero	(1ª Pub)	15
Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vázquez Ortíz	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 109/2010	Rectificación de Acta	Sandra Cecilia Treviño Montemayor	(1ª Pub)	16
---------------	-----------------------	-----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 952/2010	Sucesorio Intestamentario	Cruz Elena de la Paz Alvarado	(2ª Pub)	16
Exp. 930/2010	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Longoria Jaramillo	(2ª Pub)	17
Exp. 1058/2010	Sucesorio Intestamentario	Sara Ramírez Valtazar	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Salud Rodríguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	María Mayela Jasso Reyes	(2ª Pub)	18
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(2ª Pub)	18
Exp. 686/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	18
Exp. 679/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	19
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	19
Exp. 849/2010	Hipotecario Civil	Felipe de Jesús Rodríguez García	(1ª Pub)	20
Exp. 74/2010	Especial Hipotecario	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(1ª Pub)	20
Exp. 829/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1065/2004	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	21
Exp. 970/2010	Sucesión Intestamentaria	Miriam Soto Pérez	(1ª Pub)	21
Exp. 918/2010	Sucesorio Intestamentario	Holanda Ávalos Carbajal	(1ª Pub)	22
Exp. 1096/2009	Sucesorio Testamentario	Jesús Padilla Valles	(1ª Pub)	22
Exp. 1073/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 42/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 983/2009	Ejecutivo Civil	Jaime Pérez García	(1ª Pub)	23
Exp. 1159/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Moreno Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 1025/2008	Ordinario Civil	Gloria Ruiz Sánchez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 959/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez García	(1ª Pub)	25
Exp. 418/2010	Rectificación de Acta	Fermina Hernández Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 478/2010	Rectificación de Acta	Francisca Hernández Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 476/2010	Rectificación de Acta	Francisco Escobedo Llanes	(1ª Pub)	26
Exp. 434/2010	Rectificación de Acta	Jacinto Vélez Piña	(1ª Pub)	26
Exp. 483/2010	Rectificación de Acta	Petra Campos Saucedo	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 775/2010	Sucesorio Intestamentario	Mónica Yee Ben Rosales	(1ª Pub)	27
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

GOMEZ PALACIO, DGO.

Exp. 1658/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Alberto Castañeda Vázquez	(1ª Pub)	27
----------------	---------------------	--------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1204/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CESÁREO RODRÍGUEZ ALVARADO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA LUNES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: **MINERVA ACEVEDO PALACIOS**. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1342/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **ROSA ELIA SIFUENTES PAREDES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: **RODOLFO COBAS FLORES**, **RODOLFO COBAS SIFUENTES** y **NELVA COBAS SIFUENTES**. CONSTE.--

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **781/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de **MARÍA GUADALUPE PALOMO QUINTERO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es **MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA PALOMO**, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1189/2008**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JULIO FIGUEROA ÁLVAREZ** y **AGUSTINA JASSO OLIVO**, denunciado por **JUAN GILBERTO**, **JULIO**, **LUIS MANUEL**, **MARTHA ALICIA**, **ARMANDO**, **MARGARITA** de apellidos **FIGUEROA JASSO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENÉZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **760/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO y OTROS, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ANTONIO MANZANARES GAMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los siguientes bienes: Casa habitación marcada con el número 1179, de la calle Leopoldo Lugones, edificada en el lote de terreno marcado con el número 57, de la manzana 5-A, del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 76639, libro 767, sección I, de fecha once de abril del dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 19.90 metros, y colinda con lote 56; Al Sur mide 19.95 metros, y colinda con lote 58; Al Oriente en 7.00 con lote 72; y Al Poniente en igual medida con la calle de su ubicación Leopoldo Lugones, con superficie total de 139.51 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por los peritos designados por la parte actora y este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de enero del 2011.

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1199/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por ELÍAS GERARDO VALDÉZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 269,610.24 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON EL SEÑOR MARCELINO GONZÁLEZ; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR GERÓNIMO CABELLO; AL ORIENTE COLINDA CON ARROYO DE LANDEROS Y AL PONIENTE COLINDA CON MIGUEL GONZÁLEZ CARLOS AGUIRRE; el segundo consistente en LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225,600.53 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA COMUNIDAD DE SAN JUAN; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR SERGIO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VALDEZ; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDEZ; AL PONIENTE COLINDA CON ARMANDO CABELLO, REYNALDO COSS RAMOS Y MANUEL GONZÁLEZ. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este Juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 21 ENE 1 Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA, INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro del expediente número **1492/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUZ ANGÉLICA RODRIGUEZ GUIÉRREZ, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a AFIANZADORA MEXICANA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de noviembre de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 1 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **16/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CANALES, JOSUE VALDÉS BARBA, HUGO ALEJANDRO DEL ROSAL RENTERÍA, DANIEL ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ, JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, CARLOS DE LEÓN MEDINA, RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROGELIO ANTONIO NIETO GAONA, JOSÉ ALEJANDRO RIOJAS RAMOS, LUÍS ANTONIO CARMONA GAMEZ, HÉCTOR LUÍS CARMONA SARACHO y PEDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: predio rústico conocido como Las Pollas ubicado en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 378,593.118 m2 (trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres punto ciento dieciocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, al norte del punto 1 al 2 con ejido 18 de marzo; al sur del punto 3 al 4 con Florentino Santiago Valdés; del punto 4 hasta el 11 con casas y del punto 11 al 12 con Florentino Santiago Valdés Luna; al oriente del punto 1 al 12 con Javier Valdés Dávila; al poniente del punto 2 al 3 con Lorenzo Zambrano, y por auto de fecha trece de enero de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRE VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Enero del 2010

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 1-11 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1156/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de la CLINICA QUIRURGICA DE LA CONCEPCIÓN, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS SALAS SILVA, se señalan Las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE HENRRY MASS NÚMERO 855, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO H. MASS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 260.00M2 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00M (DIEZ METROS) y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL SUR 10.00M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON LOTE 05; AL ORIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 9337, FOJA 392, LIBRO 30-B, SECCIÓN I, DEL 27 DE ABRIL DE 1987; valuada en autos en la cantidad de \$1,600,000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 FEB



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del TRIBUNAL Superior de Justicia del Estado, el día veintisiete de octubre del dos mil diez, dentro de los autos del expediente **JN-01/2010**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que

promueve Francisco Alcántara Velázquez en contra de Norma Irene Salinas Walls, Ignacio Luis Martínez Aguilar, César Ignacio Cortines Calzoncit, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Saltillo y José Alfredo Guerrero de Luna, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del último de los codemandados, y con el fin de no dejarlo en estado de indefensión, por lo que en observancia de la garantía de audiencia en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ha ordenado emplazarle mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de octubre de dos mil diez.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1222/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ ORTÍZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **213/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA MARGARITA FLORES GONZÁLEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervaio de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. -CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **49/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO MANUEL CANSECO HERRERA, denunciado por LUCIO RAFAEL CANSECO HERRERA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 17 de Enero de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **21/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOISES ZAMORA CASTRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que los denunciados son: MOISES ALEJANDRO ZAMORA VILLASANA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA) 1 Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1353/2010**. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO VALDEZ RAMOS, denunciado por MARÍA ALICIA MATA ALONSO VIUDA DE VALDÉS, GLORIA ESTELA, HUMBERTO, JORGE LUIS, SONIA MARICELA DE APELLIDOS VALDEZ MATA, AURORA y GRACIELA VALDÉS MATA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 1 Y 18 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio del Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día dieciocho de enero del año dos mil diez, acudió ante mí la señorita CATALINA SILLER GALINDO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ANGELICA GALINDO SANCHEZ, KAREN ALEJANDRA SILLER GALINDO y RICARDO SILLER GALINDO, exhibiéndome las partidas de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que la unía con los autores de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero del año dos mil diez.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció la señora FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge y heredera del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor AGUSTÍN MEZA CALZONCIT; designando como albacea a la señora FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.- Saltillo, Coahuila, (21) de enero del año dos mil once.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 17 de Enero de 2011, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ANGELICA GARZA CAVAZOS, solicitado por los señores HERNAN GARCIA VILLARREAL, JOSE HERNAN, RODOLFO Y ROLANDO JOSE, de apellidos GARCIA GARZA, personas que justificaron el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, se designó como ALBACEA al señor JOSE HERNAN GARCIA GARZA, siendo su domicilio en siendo su domicilio en calle Orizaba número 145 colonia Roma en la Delegación Cuauhtemoc de la ciudad de México, Distrito Federal. Se señalaron las 18:00 horas del día 17 de Febrero de 2011, para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 21 de Enero de 2011.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 17 de Enero de 2011, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora PATRICIA GARZA CAVAZOS, solicitado por los señores JOSE HERNAN, RODOLFO Y ROLANDO JOSE, todos de apellidos GARCIA GARZA, personas que justificaron el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, se designó como ALBACEA al señor JOSE HERNAN GARCIA GARZA, siendo su domicilio en calle Orizaba número 145 colonia Roma en la Delegación Cuauhtemoc de la ciudad de México, Distrito Federal. Se señalaron las 17:00 horas del día 17 de Febrero de 2011, para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 21 de Enero de 2011.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MA. ELENA PEREZ REYES, expediente número **1280/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. ELENA PÉREZ REYES en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MIISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MA. ELENA PEREZ REYES, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00143, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 42, de fecha (20) veinte de Agosto de 1963-mil novecientos sesenta y tres, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre FILOMENO, se asiente correctamente como lo es MA. ELENA, y en donde se asentó erróneamente como mi SEXO MASCULINO, se asiente correctamente como lo es SEXO FEMENINO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ, ROSENDO PÉREZ MATA, MARÍA ARMANDINA ARTEAGA PÉREZ, SALVADOR MERCADO LUCIO y MARÍA ELENA ÁLVAREZ BLANCO, expediente número **1132/2008**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que son del tenor siguiente: ... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad. SEGUNDO.- La parte actora, Procuraduría de la Familia en el Estado por conducto de su Representante Legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ como padres biológicos de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO y a los señores ROSENDO PEREZ MATA, MARÍA ARMANDINA ARTEAGA DE PERÉZ, SALVADOR MERCADO LUCIO y MARÍA ELENA ÁLVAREZ BLANCO como abuelos maternos y paternos, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los codemandados LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ como padres biológicos de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO y a los señores ROSENDO PEREZ MATA, MARÍA ARMANDINA ARTEAGA DE PERÉZ, SALVADOR MERCADO LUCIO y MARÍA ELENA ÁLVAREZ BLANCO como abuelos maternos y paternos, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen o pudieran ejercer respecto de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO. CUARTO.- Asimismo, se condena a los codemandados LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ como padres biológicos de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO, debiendo otorgar en favor del acreedor alimentario el 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtengan cada uno. QUINTO.- En atención a la procedencia de la pérdida de la patria potestad y que por ello los progenitores de las menores dejan de ejercerla, de conformidad con los artículos 556, 557 y 570 del Código Civil, se encomienda la guarda y custodia de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO, a la Directora de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila Sección Casa Cuna, con residencia en esta ciudad, para lo cual, una vez que la resolución sea ejecutable, prevéngase a la parte actora, para que, proporcione el nombre de la Directora de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila Sección Casa Cuna, para efecto de notificarle el nombramiento y comparezca a aceptar el cargo conferido en favor de los menores JESÚS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y MIRIAM MONSERRATH de apellidos PEREZ MERCADO. SEXTO.- Se condena a la parte demandada LAZARO JESÚS PÉREZ ARTEAGA, MARÍA GUADALUPE MERCADO ÁLVAREZ, al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..”

Saltillo, Coahuila; a 12 de enero de 2011

LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Expediente número **869/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Perdida de Patria Potestad, promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en contra de VANIA ADRIANA RAMÍREZ VALENZUELA, HERACLIO GARCIA BRIONES, ROBERTO GARCIA y MA. ABIGAIL BRIONES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No.457/2010, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Familiar intentada.

SEGUNDO.- La parte actora MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejercitó, sin que los codemandados VANIA ARIADNA RAMÍREZ VALENZUELA y MA. ABIGAIL BRIONES MUÑOZ, esta última en su carácter de abuela paterna del menor EXON ROMEO GARCÍA RAMÍREZ, hayan justificado sus excepciones y defensas; que el codemandados HERACLIO GARCÍA BRIONES, no compareció a juicio; que el codemandado Licenciado RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de

Tutor Dativo Especial de los menores ALICIA NELLY y TADEO ALEJANDRO de apellidos RAMÍREZ VALENZUELA y EXON ROMEO GARCÍA RAMÍREZ, arrojo la carga de la prueba a la parte actora; que respecto del codemandado ROBERTO GARCÍA GONZALEZ, con motivo de su fallecimiento, se extinguió la presente acción y el proceso, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los codemandados VANIA ARIADNA RAMÍREZ VALENZUELA, HERACLIO GARCÍA BRIONES y MA. ABIGAIL BRIONES MUÑOZ, esta última en su carácter de abuela paterna del menor EXON ROMEO GARCÍA RAMÍREZ a la pérdida de la patria potestad y los derechos que respectivamente ejercen sobre los menores ALICIA NELLY y TADEO ALEJANDRO de apellidos RAMÍREZ VALENZUELA y EXON ROMEO GARCÍA RAMÍREZ, sin que por ésta circunstancia se les exima de las obligaciones que como padres y abuela paterna respectivamente les impone la ley.

CUARTO.- Se decreta que los menores ALICIA NELLY y TADEO ALEJANDRO de apellidos RAMÍREZ VALENZUELA y EXON ROMEO GARCÍA RAMÍREZ, queden bajo la guarda y custodia definitiva de la Casa de los Niños y las Niñas de la Coahuila, Sección Albergue, debiéndose girar atento oficio a la C. Directora de Casa de los Niños y las Niñas de referencia, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe-

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **390/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO TELLO CORPUS en contra de VALERIANO TELLO CORPUS, VALERIANO TELLO GARCÍA, ARTURO H. GONZÁLEZ RAMÍREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora FRANCISCO TELLO CORPUS, justificó los elementos constitutivos de la acción intentada; en cambio, la parte demandada VALERIANO TELLO CORPUS no acreditó las defensas opuestas y los codemandados VALERIANO TELLO GARCIA, Notario Público número 10 del Distrito Notarial de Saltillo, Licenciado ARTURO H. GONZALEZ RAMIREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD; no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la inexistencia de la Escritura Pública número diez pasada ante la fe del Licenciado ARTURO H. GONZALEZ RAMIREZ, Notario Público número 10 con ejercicio en este Distrito Notarial, datada del dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, que contiene un Poder General en cuanto a sus Facultades y Especial en cuanto a su Objeto para Pleitos y Cobranzas, Administración y Dominio que en apariencia se otorgó por FRANCISCO TELLO CORPUS a favor de VALERIANO TELLO CORPUS; así como también la nulidad absoluta del contrato de donación celebrado entre VALERIANO TELLO CORPUS como supuesto representante del aquí actor y VALERIANO TELLO GARCÍA, en su carácter de donante y donatario respectivamente, consignado en la Escritura Pública número veinticinco de fecha dos de febrero de dos mil cinco, levantada ante el antes citado fedatario público, consecuentemente, se ordena cancelar las inscripciones registrales relativas del contrato de donación al cual corresponde la Partida número 157517, libro 1576, sección I, a cuyo efecto gírese oficio al Director del Registro Público de esta ciudad. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución se condena a VALERIANO TELLO GARCIA, a restituir a FRANCISCO TELLO CORPUS el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones las anteriores con las que deberá cumplir dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes al en que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO.- Se absuelve a los demandados del pago de daños y perjuicio. SEXTO.- Se condena a los demandados VALERIANO TELLO CORPUS, VALERIANO TELLO GARCIA y Notario Público número 10 del Distrito Notarial de Saltillo, Licenciado ARTURO H. GONZALEZ RAMIREZ al pago de las costas que originaron la presente instancia. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ” CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

1 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Noviembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GRACIELA MENDOZA ALEXANDER; a solicitud de su esposo e hijos HECTOR GUZMAN FIERRO, NARDA MARCELA, INOCENCIA GEMMA MORAMAY, JORGE ALBERTO, HECTOR MANUEL, CARLOS ENRIQUE, de apellidos GUZMAN MENDOZA, el C. GERARDO MARTIN GUZMAN MENDOZA por su propios derechos y como Apoderado de GRACIELA MARGARITA y AIDA LILIANA GUZMAN MENDOZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al SR. HECTOR GUZMAN FIERRO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 15 de Diciembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Diciembre del año 2010 (Dos Mil Firx), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señora SOCORRO MARQUEZ ESPARZA, a solicitud de sus hijos los C.C. MA. DE LOS ANGELES Y/O MARIA DE LOS ANGELES, ROSA MA. Y/O ROSA MARIA Y JOSE LUIS de apellidos RUIZ MARQUEZ, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MA. DE LOS ANGELES Y/O MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MARQUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Diciembre del año 2010

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Septiembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SAUCEDO a solicitud de su esposo e hijos JUAN ANTONIO ZÚÑIGA SAUCEDO; JOAQUIN, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RICARDO y LUZ MARÍA, de apellidos ZUÑIGA RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JUAN ANTONIO ZUÑIGA SAUCEDO, quien tiene su domicilio en la avenida 1°. de Mayo número 404, de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 16 de Diciembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Marzo del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ROSALBA CASTILLO SUÁREZ y/o ROSALBA CASTILLO DE GARCÍA a solicitud de su esposo e hijos C.C. PRIMO EDMUNDO GARCÍA VALDÉZ; BALDEMAR, SERGIO JAVIER, ALBA PATRICIA, ROSALBA y JAIME EDMUNDO de apellidos GARCÍA CASTILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. ALBA PATRICIA GARCÍA CASTILLO, quien tiene su domicilio en la calle Tolosa número 699, de la colonia Portal de Aragón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 16 de Diciembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (dieciséis) de Diciembre del año 2010 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. ARMANDO REYES LÓPEZ, a solicitud de su esposa la C. OLEGARIA ESTRADA URBINA y/o OLEGARIA ESTRADA URVINA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido nombrado como ALBACEA a la C. CARLOTA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la calle Alberto Stone número 1606, del fraccionamiento Los Reyes, de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 17 de Diciembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Diciembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL RUIZ TARANGO, a solicitud de sus hijos y nietos respectivamente, los C.C. MARIA DE LOS ANGELES, ROSA MARIA, JOSE LUIS, EVANGELINA, JESUS MANUEL, EFRAIN, MARIO ALBERTO, MARTIN de apellidos RUIZ MARQUEZ; así como NALLELY GUADALUPE, RAYMUNDO Y ANA LILIA de

apellidos RUIZ CHAVEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MARQUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 20 de Diciembre del año 2010

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (dieciséis) de Diciembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOAQUIN ZUÑIGA ESCOBEDO y ELISA SAUCEDO ÁVALOS, a solicitud de sus hijos, los C.C. JUAN ANTONIO, ESTER NOEMI y YOLANDA de apellidos ZUÑIGA SAUCEDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JUAN ANTONIO ZUÑIGA SAUCEDO, quien tiene su domicilio en la avenida 1 de Mayo número 404, de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 16 de Diciembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **7/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PURA CONCEPCIÓN ESCOBEDO REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PURA CONCEPCIÓN ESCOBEDO REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GEMA TRINIDAD RAMOS ESCOBEDO Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 17 de Enero de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EXP.- 01/2011NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN SAN FRANCISCO MURGUIA NUMERO 133 ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Enero de año en curso, comparecieron los C.C. ROSA ELENA RODRIGUEZ CASAS, JOSE ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ Y LAURA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ en su carácter de esposa e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, me exhiben el acta de defunción quien falleció el día 31 de Diciembre del 2010. Agregando acta de matrimonio y actas de nacimientos de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea a ROSA ELENA RODRIGUEZ CASAS, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

1 Y 15 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **703/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VALDEZ GALLEGOS, denunciado por HERMINIA RESENDIZ RIVAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 24 de Noviembre del 2010, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes del señor ISMAEL FERNANDO GARCES PADILLA, habiéndose presentado personalmente la señora MARIA LUISA TOVAR MENDOZA, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **4/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CAVAZOS MONSIVAIS y MARÌA DE LA LUZ PRADO GAONA, denunciado por SERGIO, ROLANDO ANTONIO CAVAZOS PRADO, ARALY y ROMMEL GONZALEZ CAVAZOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **24/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA BARRERA LOERA, denunciado por VÍCTOR GUZMÁN RIVAS y EUNICE GUZMÁN BARRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **685/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ROSALES VELÁZQUEZ, denunciado por MARÍA LÓPEZ DÁVILA VDA. DE ROSALES Y OTRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **715/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CAMARILLO GUERRERO Y CRESENCIA HERNÁNDEZ RENTERIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **25/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA MONTELONGO BADILLO, denunciado por JESÚS VÁZQUEZ ORTÍZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

109/2010, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA SANDRA CECILIA TREVIÑO MONTEMAYOR, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 109/2010, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MI MENOR HIJO DE NOMBRE EDGAR FRANCISCO RAMOS TREVIÑO, LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA BAJO EL NUMERO 00056, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 1993, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 56, FUNDANDOSE EN QUE POR ERROR INDEBIDAMENTE SE ASENTO COMO LUGAR DE NACIMIENTO "ACUÑA, COAHUILA, MEXICO" SIENDO LO CORRECTO EAGLE PASS, CONDADO DE MAVERICK, ESTADO DE TEXAS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LO QUE SE JUSTIFICA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGARON A LA PRESENTE DEMANDA. EL JUZGADOR ORDENA CITAR A LOS INTERESADOS CONOCIDOS O QUE INTERVINIERON EN EL ACTA QUE SON LOS ABUELOS MATERNOS JOSE TREVIÑO LONGORIA Y MARIA CRISTINA MONTEMAYOR CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VICTORIA 655 INTERIOR, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA EN EL EDICTO CORRESPONDIENTE A LOS ABUELOS PATERNOS ARNOLDO RAMOS VILLARREAL Y LETICIA ARGELIA RODRÍGUEZ POR QUE NO SE TIENE PRUEBAS PARA JUSTIFICAR SI VIVEN O NO ACTUALMENTE Y SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

EXTRACTO DE DEMANDA

(RÚBRICA)

1 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (3) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. CRUZ ELENA DE LA PAZ ALVARADO, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS DE LA PAZ ALVARADO, quien falleció el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **952/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. CLEOTILDE LONGORIA JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO OLIVARES ESCOBEDO, quien falleció el día DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **930/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cuius es el de CONCUBINA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Sara Ramírez Valtazar, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Apolonio Vázquez Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente número **1058/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cuius, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diez de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cuius lo fue en: Avenida Zaragoza número cuatrocientos catorce, zona centro de esta ciudad.- Doy fe.---

Matamoros, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAFAEL GONZALEZ MONTELONGO. Al acto concurrió su esposa señora MA. SALUD RODRIGUEZ, y sus hijos J. LUIS y MARIA GUADALUPE de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, además la última de las mencionadas en su carácter de Apoderada Especial de la señora MARTHA BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Boulevard Independencia No. 2367, de la colonia Nueva Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico

Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Enero de 2011.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE ENERO DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORITA MARÍA MAYELA JASSO REYES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA LUZ MARÍA REYES FLORES; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1986.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE ENERO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **158/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA, en contra de MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la venta del inmueble, consistente en:

finca urbana marcada con el numero 1021 antes 1004 de la Avenida Bravo oriente de esta ciudad, ubicada en la Fracción del Cuarto "C", de la manzana 46 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias; partiendo de la extremidad poniente que es su frente se miden rumbo al norte 8.00 metros; de aquí rumbo al oriente en extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros; de aquí en ángulo recto y al oriente, se miden 5.00 metros, de este lugar se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros y de este último lugar se tuerce hacia el poniente en una extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro, teniendo una superficie de 88.00 M2 y colinda con: al sur con Avenida Bravo; al oriente con propiedad que eso fue de la C. GREGORIA REYES VIUDA DE GONZALEZ; al norte y poniente con pertenencia de PETRA ALONSO DE BELMARES, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito, bajo el numero 1529, a foja 156, libro 5-C, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1978, venta que se efectuará con sujeción a las reglas de la ejecución forzosa

Sírvase de base para remate la cantidad de \$293,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 02 de Diciembre del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **686/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALEJANDRO DÁVILA PRADO por auto de fecha primero de diciembre de dos mil diez, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1063 DEL PASEO DE LOS NARDOS, DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 4, DE LA MANZANA F, SECTOR 26, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 347.82 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3;

AL SUR 17.70 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL VIENTO

AL SURORIENTE 27.74 METROS Y COLINDA CON PASE DE LOS NARDOS

AL PONIENTE 18.70 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN PONIENTE DE LOTE 4

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 25820, Libro 259, Sección I, de fecha 20 de Abril de 2004, a favor y dominio del C. ALEJANDRO DÁVILA PRADO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'563,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 18 DE ENERO DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **679/2008**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSÉ ALBERTO MATÍAS JACAMAN JACAMAN Y PASCUALA ELENA PEÑA VILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 338 DEL BOULEVARD CARLOS LÓPEZ SOSA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, DE LA MANZANA 5, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL BOULEVARD CARLOS LÓPEZ SOSA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 72404, LIBRO 725, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ ALBERTO MATÍAS JACAMAN JACAMAN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 12 de Enero de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL EL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALFONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12.00 (DOCE) HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DE (2011), DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado, en segunda almoneda la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA, AL ORIENTE EN

17.75 METROS CON AVENIDA LIMA, AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19, AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCION I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1`511,250.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de rebajar el 25% veinticinco por ciento del valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 24 de Noviembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

En los autos del Juicio Hipotecario Civil, expediente **849/2010** promovido por C. FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA Y JULIA HERNANDEZ RIOS en contra de C. JOSE CARMEN CARRILLO VAZQUEZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de diciembre del año (2010) dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA Y JULIA HERNANDEZ RIOS, con el carácter que tienen reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones las que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE CARMEN CARRILLO VAZQUEZ; en consecuencia expídase al interesado es edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe .- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que diere lugar.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **74/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, A SU VEZ REPRESENTANTE DE BANK OK AMERICA MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, EN CONTRA DE JAIME EDUARDO HUERTA REYES. -

SE DICTRON DOS AUTOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN.-

74/2010

Torreón, Coahuila, a diecisiete de noviembre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE LA O, con el carácter de Apoderado General de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNADNO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

74/2010

Torreón, Coahuila, a dieciocho de enero del año dos mil diez.-

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, y al advertirse que se omitió el nombre del demandado, por lo que se ordena agregar el nombre del demandado JAIME EDUARDO HUERTA REYES, lo anterior a efecto que se agregue al auto de fecha que antecede. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNADNO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 FEB**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**CC. ROCIO BARRIADA DE ANDA y
ARMANDO VILLARREAL DE LA PEÑA

Se les hace saber que en autos del Expediente **829/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROCIO BARRIADA DE ANDA y ARMANDO VILLARREAL DE LA PEÑA, demandando como suerte principal la cantidad de \$1'963,461.61 (Un Millon Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y un Pesos 61/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 20 de Enero del 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 FEB**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expediente número **1065/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN PEÑA VILLA Y GLORIA ARZOLA FRANCO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble dado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA NUMERO 105 SUR DE LA CALLE MARSELLA, UBICADA EN EL LOTE 3, MANZANA XXVI, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2 Y QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO,
COLINDANDO AL NORTE CON LOTE 2,
AL SUR CON LOTE 4,AL ORIENTE CON LOTE 9

AL PONIENTE CON CALLE MARSELLA
INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 10715, TOMO 58, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1974 A NOMBRE DE JOSÉ CONCEPCIÓN PEÑA VILLA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'759,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 20 DICIEMBRE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. MIRIAM SOTO PEREZ, a denunciar el fallecimiento de la C. GRACIELA PEREZ MORENO, quien falleció el día 24 de Diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **970/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para

que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 14 de Enero del 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó LA C. HOLANDA AVALOS CARBAJAL, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO DURAN CASTRO quien falleció el día 3 DE JULIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **918/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 2 de diciembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, compareció el C. JESUS PADILLA VALLES a denunciar el fallecimiento del C. JESUS PADILLA CARDENAS, quien falleció el día 22 DE ENERO DE 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **1096/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 13 de Enero del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1073/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. MARÍA PERLA HERNÁNDEZ CORDERO Y HÉCTOR JAVIER SALAS ROLDAN, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 28 DE LA CERRADA DIAMANTE DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS ESMERALDAS EN ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO 03 DE LA MANZANA 08, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.68 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.08 METROS CON LOTE 2;

AL SUR 18.08 METROS CON LOTE 4;

AL ORIENTE 8.01 METROS CON CERRADA DIAMANTE

AL PONIENTE 8.01 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 84434, Libro 845, Sección I de fecha 08 de Noviembre de 2007, a favor y dominio de los CC. MARIA PERLA HERNANDEZ CORDERO Y HECTOR JAVIER SALAS ROLDAN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **42/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIO ROMERO GABRIEL y BRENDA AIDE AVITIA VALADEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 48 DEL CIRCUITO JUAN ESCUTIA DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 19 DE LA MANZANA 35, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA

AL SURPONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 2 MANZANA 41

AL SURPONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 20

AL SURORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 18

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 86751, LIBRO 868, SECCIÓN I SC DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE MARIO ROMERO GABRIEL Y BRENDA AIDE AVITIA VALADEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A DICIEMBRE 10 DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **983/2009** que corresponde al Juicio EJECUTIVO CIVIL promovido por JAIME PÉREZ GARCÍA, en contra del C. ERNESTO PÉREZ GARCÍA, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda de los bienes inmuebles consistente en:

1.- CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 620 DE LA CALLE LAS LILAS, DE LA COLONIA POLVORERA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 2, DE LA MANZANA I, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 1;

AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3;

AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE (C. LAS LILAS)

AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 379, Foja 160 Libro 3-A, Sección I, de fecha 20 de Abril de 1977, a favor y dominio de los CC. ERNESTO PÉREZ GARCÍA Y HERMELINDA CARRILLO DE PÉREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)/100 M.N.) que corresponde únicamente al 50% del valor total del inmueble.

2.- LOTE 20 DE LA MANZANA "F", DE LA COLONIA DE LA COLONIA JOSÉ R. MIJARES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19;

AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10;

AL ORIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GABRIEL CALZADA

AL PONIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 5528, Foja 20 Libro 7-F, Sección I, de fecha 06 de Diciembre de 1988, a favor y dominio del C. ERNESTO PÉREZ GARCÍA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$84,980.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) valores fijados por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 20 DE ENERO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1159/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GUADALUPE MORENO MARTINEZ, en contra de FRANCISCO MALDONADO IBARRA Y OTILIA LOPEZ DE MALDONADO se ha dictado unos resolutivos de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a veinticinco de octubre del año dos mil diez

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1159/2008 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por la C. GUADALUPE MORENO MARTINEZ en contra de los CC. FRANCISCO MALDONADO IBARRA, OTILIA LOPEZ DE MALDONADO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada

SEGUNDO:- La C. GUADALUPE MORENO MARTINEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. GUADALUPE MORENO MARTINEZ, respecto de la CASA MARCADA CON EL NUMERO 488 NORTE DE LA CALLE 37, COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LOS NUMEROS 7 Y 8 DE LA MANZANA 7, DE LA SUPERMANZANA XVI DE NUEVO TRAZO, QUE EN CONJUNTO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE DE FRENTE 17.59 METROS POR 21.53 METROS DE FONDO Y COLINDA AL NORTE CON LOS LOTES 1 Y 2, AL SUR CON EL LOTE 9; AL ORIENTE CON LOS LOTES 22 Y 23 Y AL PONIENTE QUE ES SU FRENTE CON LA CALLE 37 Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 378.71 M2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42, FOLIO 192, LIBRO 10, TOMO LEGAJO, SECCIÓN PRIVADO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1963, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de los demandados. CC. CC. FRANCISCO MALDONADO IBARRA, OTILIA LÓPEZ DE MALDONADO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42, FOLIO 192, LIBRO 10, TOMO LEGAJO, SECCIÓN PRIVADO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1963 y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. GUADALUPE MORENO MARTINEZ, que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas

SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1025/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GLORIA RUIZ SANCHEZ, en contra de ESTEBAN CARRILLO GARCIA Y MARIA ELENA GONZALEZ DE CARRILLO, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a veintidós de octubre del año dos mil diez.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1025/2008 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por la C. GLORIA RUIZ SANCHEZ en contra del C. ESTEBAN CARRILLO GARCIA, MARIA ELENA GONZALEZ DE CARRILLO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO Y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada

SEGUNDO:- La C. GLORIA RUIZ SANCHEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. GLORIA RUIZ SÁNCHEZ, respecto de la FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 324 DE LA CALLE VERDINES DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, QUE ES EL LOTE 13, DE LA MANZANA 09 CON SUPERFICIE TOTAL DE 213.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 13.75 METROS COLINDA CON LOS LOTES 24 Y 25; AL SUR 8.00 METROS COLINDA CON CALLE VERDINES; AL ORIENTE 19.30 METROS COLINDA CON LOTE 14; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 396, FOLIO 229, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1975, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de los demandados. CC. . ESTEBAN CARRILLO GARCIA, MARIA ELENA GONZALEZ DE CARRILLO BAJO LA PARTIDA 396, FOLIO 229, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1975, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. GLORIA RUIZ SÁNCHEZ, que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas

SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el Ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES Y MARIA DE LOURDES GARCÍA RODRÍGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **959/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

1 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por FERMINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **418/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00311, libro número 1, tomo número 1, hoja número 64, de fecha 11 de julio de 1941, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad

toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de LORENZA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; siendo su nombre correcto el de FERMINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DÍAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 19 DE AGOSTO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **478/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00043, libro número 1, tomo número 1, hoja número 10, de fecha 12 de febrero de 1955, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio, toda vez que en la misma se asentó que su nombre el de FRANCISCA HERNÁNDEZ ARENAS; siendo que su nombre correcto es FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 05 DE OCTUBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FRANCISCO ESCOBEDO LLANES, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **476/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 106, libro número 1, tomo número 01, foja número 33, de fecha 01 de abril de 1946, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 15 de Marzo de 1946; siendo que su fecha correcta de nacimiento es 15 de Febrero de 1946, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 06 DE OCTUBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presento JACINTO VELEZ PIÑA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **434/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00440, libro 1, tomo número 1, foja número 210, de fecha 14 de noviembre de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JASINTO VELIS PIÑA, y como fecha de nacimiento el día 11 de Noviembre de 1950; siendo que su nombre y fecha de nacimiento correctos son JACINTO VELEZ PIÑA y 11 de septiembre de 1950, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 06 DE OCTUBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó PETRA CAMPOS SAUCEDO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **483/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 50, libro número 1, tomo I, hoja número 14 FTE., de fecha 30 de enero de 1946, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de PETRA SAUCEDO CAMPOS; siendo que su nombre correcto es PETRA CAMPOS SAUCEDO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 06 DE OCTUBRE DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO
(RÚBRICA) 1 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **775/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE, denunciado por MÓNICA YEE BEN ROSALES Y BEATRIZ ROSALES TENIENTE, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Enero de 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS
LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 1 Y 18 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**EXPEDIENTE NUMERO **1658/2009****EDICTO**

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha quince de diciembre del dos mil diez en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL que promueve el LICENCIADO JUAN ALBERTO CASTAÑEDA VAZQUEZ, endosatario en propiedad del C. ALEJANDRO BAILE CALDERON EN CONTRA DE FAUSTO LOPEZ MARTINEZ, se dicto Sentencia Definitiva, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:-

PRIMERO: Ha procedido la vía Ejecutiva Mercantil que promueve el LICENCIADO JUAN ALBERTO CASTAÑEDA VAZQUEZ, endosatario en propiedad del C. ALEJANDRO BAILE CALDERON EN CONTRA DE FAUSTO LOPEZ MARTINEZ.-

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ, no dio contestación a la demanda ni opuso excepción, igualmente no hizo pago llano del adeudo, en consecuencia se le condena a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$354,642.39 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N), como suerte principal y el pago de intereses moratorios causados a razón del (09%) nueve por ciento mensual hasta la total liquidación del adeudo, así como también el pago de costas originadas en el presente juicio.-

TERCERO.- Realícese la publicación de los resolutivos de la presente sentencia por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del código de comercio.-

CUARTO.- Una vez hecho lo señalado en el resolutivo que antecede, se concede al C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ un término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia para que realice el pago a la parte actora de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo procédase al trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese a la parte actora lo reclamado.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. LIC. BLANCA HORTENCIA ARREDONDO MICHEL, Juez Segundo de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, ante la C. Licenciada YAZMIN ROMAN MORENO, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-

En términos de lo dispuesto por artículos 1063 y 1070 del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto por el artículo 628 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil, publíquense los resolutivos de la presente sentencia dos veces de tres en tres días en el periódico regional NOTICIAS DE EL SOL DE LA LAGUNA y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-

GOMEZ PALACIO, DGO., 14 DE ENERO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. YASMIN ROMAN MORENO
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com